



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Matías Llorente Liébana, diputado provincial no adscrito; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D^a Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D^a Ana Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D^a Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D^a Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D^a Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D^a Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de secretaria D^a Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL DE 2022, 3ª FASE.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2023, en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022 (3ª fase), en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Fondo de Cohesión Territorial para 2022, destinadas a los municipios de la provincia de León con población inferior o igual a 1.000 habitantes, para la realización de inversiones encaminadas fundamentalmente a paliar los efectos de la sequía en el abastecimiento de agua para el consumo humano y, en su defecto, a otras inversiones en infraestructuras y equipamiento de servicios municipales, por un total de 2.130.913,59 €, de los que la Junta de Castilla y León aporta el 50%, la Diputación el 25% y los ayuntamientos beneficiarios el 25% restante. Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 223, de 22 de noviembre de 2022, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes de treinta días hábiles (hasta el 31 de enero de 2023 incluido).

2. En el plazo concedido, presentaron solicitud todos los ayuntamientos de la provincia de menos de 1.000 habitantes, beneficiarios de la subvención, a excepción de los de Balboa, Bercianos del Real Camino, Brazuelo, Campazas, Cea, La Ercina, Gordoncillo, Izagre, Las Omañas, Quintana del Marco, San Emiliano, San Esteban de Nogales, Valdemora, Vegacervera, Villamoratiel de las Matas, Villamanín y Villaornate y Castro.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a los 56 ayuntamientos que en ese momento contaban con toda la documentación exigida en las bases, por un importe total de 191.795,14 €; y en sesión celebrada por el mismo órgano corporativo en fecha 29 de marzo de 2023 resolvió la segunda fase, otorgando subvención a los 66 ayuntamientos que habían subsanado la documentación presentada, por un importe total de 245.735,39 €.

4. Hasta la fecha de celebración de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, han subsanado la documentación presentada 7 ayuntamientos de los que quedaban pendientes de hacerlo, respecto de los que queda acreditado -de conformidad con las declaraciones responsables que se acompañan- que se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que todos ellos cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 3 de abril de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6. Por la interventora adjunta, se emite informe favorable, en fecha 11 de abril de 2023, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 27 segundos (11:02:23).

D. Francisco Castañón González: 39 segundos (11:04:00).

D. Matías Llorente Liébana: 36 segundos (11:04:43).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se especifican en el marco de la convocatoria del Fondo de Cohesión Territorial para 2022 -3ª fase-, por un importe total de veintinueve mil ciento sesenta y siete euros y ochenta y cuatro céntimos (29.167,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76202 del presupuesto de 2023, nº de operación A: 220229001631 (26.251,06 €) y a la misma aplicación del presupuesto de 2024, nº de operación A: 220229001632 (2.916,78 €), quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

NOMBRE MUNICIPIO	DENOMINACIÓN PROYECTO/ACTUACIÓN	PRESUPUESTO CONSIDERADO	SUBV. JCYL	SUBV. DIPUT.	APORTAC. AYTO.	TOTAL SUBVENC.
Ardón	Renovación de redes en la localidad de Villalobar	16.681,08	8.340,54	4.170,27	4.170,27	12.510,81
Carucedo	Reparación y mejora abastecimiento de agua potable en la localidad de Campañana	16.786,88	8.393,44	4.196,72	4.196,72	12.590,16
Encinedo	Renovación red abastecimiento y captación en la localidad de Encinedo	20.443,52	10.221,76	5.110,88	5.110,88	15.332,64
Luyego	Construcción de acera en Luyego. Red de saneamiento en Priaranza y reparación acera en Priaranza	17.046,12	8.523,06	4.261,53	4.261,53	12.784,59
Noceda del Bierzo	Mejora de depósito de abastecimiento ubicado en paraje "La Fontanona" en Cabanillas de San Justo	16.281,16	8.140,57	4.070,29	4.070,30	12.210,86
Peranzanes	Acondicionamiento de captación en la localidad de Peranzanes	13.001,60	6.500,79	3.250,40	3.250,41	9.751,19
Villazanzo de Valderaduey	Sustitución red de saneamiento en Villadiego de Cea	16.431,00	8.215,50	4.107,75	4.107,75	12.323,25
TOTALES FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, 3ª FASE			58.335,66	29.167,84	29.167,86	87.503,50

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo del 10% de beneficiarios a los que se realizará una comprobación completa de la justificación de la subvención, debiendo aportar los justificantes de gasto (facturas) y, en el caso de que se les hubiera abonado anticipo, también las transferencias de pago realizadas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

por el ayuntamiento por el importe anticipado, además del Anexo IV y el resto de la documentación justificativa, y que es el Ayuntamiento de Carucedo.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PARA 2023.-

Por la secretaria actuante, se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; expediente en el que se recogen, entre otros hitos fundamentales, los informes emitidos por la jefe de servicio del Servicio de Cooperación, de fechas 31 de enero y 4 de abril de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como los evacuados por el interventor general, en fechas 24 de febrero y 5 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Toma la palabra D. Matías Llorente Liébana: 1 minuto y 26 segundos (11:07:11).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

El Pleno, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2023, por unanimidad de los diputados conectados telemáticamente, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las convocatoria y bases reguladoras del *Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2023*, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por un total de cinco millones quinientos mil euros (5.500.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.46201 del presupuesto de 2023 (4.950.000,00 €), y a la misma aplicación del presupuesto de 2024 (550.000,00 €), cuya efectividad queda supeditada a la emisión por la Consejería de la Presidencia de la Junta de



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

Castilla y León de informe expresivo de la inexistencia de duplicidades y a la emisión por la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de informe sobre sostenibilidad financiera derivada del ejercicio de esta competencia, de conformidad con lo exigido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2023 y 2024 con cargo a los cuales se financia el mismo, bases cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las presentes bases se redactan al amparo del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León para impulsar los objetivos del Plan Anual de Empleo de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de fecha 8 de abril de 2022, que se va a prorrogar por un año más, cuyo ámbito es el de las contrataciones efectuadas a partir del 31 de marzo de 2022, es decir, a partir de la entrada en vigor del apartado tres del artículo primero del *Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo*, de modificación del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, relativo a la duración de los contratos, momento a partir del cual los contratos como norma general son de carácter indefinido, salvo algunas excepciones, entre las que se encuentra la señalada en la disposición final segunda del mismo texto normativo (RD-ley 32/2021), por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, y se introduce una nueva disposición adicional novena sobre contratos vinculados a programas de activación para el empleo, en cuyo punto primero se regula la posibilidad de las administraciones públicas de realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo.

La elaboración y gestión de programas de inserción laboral y de fomento del empleo es una competencia autonómica que, de conformidad con el art. 4 de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, está encomendada al Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Por ello, a través del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León, se establece el marco legal para que la Diputación pueda elaborar un Plan de Empleo con el objeto de complementar las actuaciones desarrolladas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ajustándose a los siguientes criterios:

- Ámbito temporal sobre el que se pretende actuar: no deberá ser superior a doce meses, ni inferior a dos meses.
- Ámbito subjetivo sobre el que se pretende actuar: trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

- Los contratos se formalizarán preferentemente a jornada completa; de hacerlo a jornada parcial esta deberá ser al menos del 50% de la jornada legal o convencionalmente establecida.

- Además, de conformidad con lo señalado en el art. 7.4 de la LRBRL, se debe proceder a solicitar de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el informe de la inexistencia de duplicidades y el informe de sostenibilidad financiera a la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta que la provincia de León presenta importantes desafíos demográficos, como reflejan los principales indicadores: pérdida de población (consecuencia de la baja natalidad y de la emigración), elevado envejecimiento y muy baja densidad de población. Además, esta dinámica demográfica conlleva escasez de mano de obra y la falta de una masa crítica adecuada para impulsar la actividad económica, al tiempo que encarece la prestación de servicios esenciales para la población (especialmente los servicios públicos).

Con el fin de abordar la problemática a través de un Plan, se pretende dar un impulso a la creación de empleo, que se orienta fundamentalmente a los puestos de trabajo derivados de las necesidades que se plantean durante el periodo estival en el que se produce un incremento temporal de la población y los ayuntamientos se ven en la necesidad de prestar mayores servicios públicos y de mejor calidad (contratación de socorristas y otro tipo de personal para las instalaciones deportivas y piscinas municipales, limpieza viaria, jardines ...etc.), y que cumplen el doble objetivo de atraer población en busca de lugares en los que se disponga de todos los servicios necesarios, y también permite a los ayuntamientos obtener financiación para poder prestar adecuadamente estos servicios de carácter estacional.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre) y del Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León para impulsar los objetivos del Plan Anual de Empleo de Castilla y León, para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de fecha 8 de abril de 2022, cuya vigencia ha sido prorrogada por un año conforme al documento suscrito con fecha 4 de abril de 2023.

Considerando que la vigencia del Convenio inicial se establece en un año (Estipulación Octava), las contrataciones de trabajadores que se realicen antes del 8 de abril de 2023, aunque se financien con cargo al Plan de Ocupabilidad que se apruebe por la Diputación Provincial para 2023, se entenderán amparadas por el Convenio vigente hasta dicha fecha, mientras que las realizadas con posterioridad corresponderán a la prórroga acordada.

Asimismo, conforme establece el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones objeto de esta convocatoria, están recogidas en el Plan Estratégico de esta Diputación para 2023-2025, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, fijándose como objetivo estratégico para las mismas "la promoción de actividades encaminadas a mejorar la empleabilidad en la provincia".

Tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pazos
18/04/2023

trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y han de cumplirse los siguientes requisitos:

- Los contratos no podrán ser de duración superior a doce meses, ni inferior a dos meses.
- Los trabajadores contratados deberán estar dados de alta como desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de la contratación.
- Los contratos se formalizarán preferentemente a jornada completa; de hacerlo a jornada parcial esta no podrá ser inferior al 50% de la jornada legal o convencionalmente establecida.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS), y por el Convenio de colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León para impulsar los objetivos del Plan Anual de Empleo de Castilla y León para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de fecha 8 de abril de 2022, cuya vigencia ha sido prorrogada por un año conforme al documento suscrito con fecha 4 de abril de 2023.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- El crédito global para dichas subvenciones es de 5.500.000 €. Se trata de un gasto plurianual que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 401-45043-46201 del presupuesto de 2023 por un importe de 4.950.000,00 € y de 550.000,00 € en el presupuesto de 2024, quedando las cantidades de ambas anualidades condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los municipios de la provincia con población hasta 20.000 habitantes.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario deberá cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, que son las siguientes:

- Realizar la actividad objeto de ayuda en plazo.
- Presentar la justificación de la subvención en plazo.
- Realizar las medidas de difusión establecidas mediante publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (no teniendo validez a efectos de entender cumplida la obligación de difusión la publicación en cualquier otro lugar), debiendo estar firmado electrónicamente de modo que disponga de un CSV que permita verificar su contenido, y en cuyo texto deberá figurar:
 - . *Entidad financiadora:* La Diputación Provincial de León con cargo al Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de 2023.
 - . *Importe de la subvención.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pascos
18/04/2023

La publicación deberá realizarse en los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de las presentes bases, o desde la fecha de contratación si ésta es posterior a la publicación y deberá mantenerse hasta la finalización del contrato, siendo el periodo mínimo de publicación de diez días hábiles.

La acreditación de esta obligación se realizará mediante certificación automática de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento y copia del anuncio publicado.

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la Corporación Local (Anexo II).
- Aplicar a su finalidad los fondos percibidos.

SEXTA.- CUANTÍA.- La cantidad máxima subvencionada por trabajador/día es de 61,83 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, con arreglo al Convenio Colectivo que se aplique al personal laboral de la entidad o al personal contratado, cantidad que será calculada conforme a lo dispuesto en la base novena, teniendo en cuenta que el número de horas contratadas nunca podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS.- La concesión de las subvenciones directas a los ayuntamientos se distribuye con arreglo a los siguientes criterios:

Nº AYTOS	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
41	Hasta 250 habitantes	20.000,00
62	De 251 a 500 habitantes	23.000,00
49	De 501 a 1.000 habitantes	27.000,00
42	De 1.001 a 3.000 habitantes	32.500,00
6	De 3.001 a 5.000 habitantes	36.500,00
8	De 5.001 a 20.000 habitantes	40.000,00

La cuantía máxima de la subvención correspondiente a cada uno de los ayuntamientos beneficiarios se recoge en el Anexo IV.

OCTAVA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- Serán subvencionables los costes de contratación producidos durante el periodo de actividad comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023**, ambos inclusive.

NOVENA.- REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES.- Las contrataciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las contrataciones subvencionadas serán las formalizadas a partir del **1 de enero de 2023**.
- La preselección de los trabajadores la realizará la Oficina de Empleo correspondiente, mediante la presentación de la oferta de empleo. Se enviarán, al menos, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado.

La selección final de los trabajadores, entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, la realizará el ayuntamiento, atendiendo a criterios objetivos de selección y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, con carácter previo a la contratación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados cumplen con todos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

los requisitos establecidos en las respectivas líneas de actuación, en el momento de darles de alta en la Seguridad Social.

- Los contratos a formalizar serán los establecidos para la mejora de la ocupabilidad y de inserción laboral (modelos 405 o 505 según sean a jornada completa o parcial).

- Los trabajadores empleados no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar a un nuevo trabajador. No se subvencionarán los periodos en los que el trabajador esté dado de alta en la seguridad social por cuenta de más de un empleador.

- Los contratos no podrán tener una duración superior a doce meses, ni inferior a dos meses.

- La jornada laboral contratada no podrá ser inferior al 50% de la jornada ordinaria (40 horas semanales, salvo que la jornada pactada en los convenios colectivos o contratos de trabajo sea inferior, circunstancia que se deberá justificar mediante certificación acreditativa del convenio o instrumento en el que se estipule la jornada efectiva de trabajo y su duración).

La relación laboral tendrá lugar exclusivamente entre el ayuntamiento y los trabajadores contratados, sin que la Diputación tenga responsabilidad alguna respecto de la misma o de las incidencias que pudieran surgir en la relación laboral.

DÉCIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la LGS, se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

A efectos del reconocimiento de la subvención concedida se considerarán gastos realizados:

- *Para las subvenciones con pagos anticipados:* Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación (mediante transferencia bancaria); por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

- *Para el resto de subvenciones,* los facturados, entendiéndose por tal los devengados y registrados.

La cuantía de la subvención concedida será la suma total de los costes salariales imputables para los trabajadores contratados y el periodo de tiempo subvencionado, con el límite de la cantidad señalada en la base sexta, referidos a los siguientes conceptos:

- a) Salario base.
- b) Pluses que, con carácter general, se prevean en los Convenios Colectivos de aplicación.
- c) Parte proporcional de pagas extraordinarias que correspondan en función del periodo de tiempo trabajado.
- d) Importe de la aportación empresarial de la Entidad a la Seguridad Social, por las contingencias comunes y profesionales, excluidas las horas extra y otros conceptos no subvencionables.
- e) La indemnización por finalización de contrato.
- f) Los gastos que se ocasionen durante el periodo en que el trabajador esté de baja por incapacidad o por maternidad, incluidas las cotizaciones sociales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

No tendrán la consideración de conceptos subvencionables las horas extraordinarias, así como los incentivos, primas o gratificaciones voluntarias o cualquier otra indemnización no prevista en la legislación laboral o en los convenios colectivos que resulten de aplicación.

DECIMOPRIMERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica de la Diputación, en el plazo de *veinte días hábiles* a contar desde el siguiente a la publicación, a través de la BDNS, del extracto de las Bases en el BOP, y en el modelo establecido en el Anexo I, acompañando declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para 2023 (Anexo II) y la ficha de terceros en la que desean que se ingrese la subvención.

DECIMOSEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de la Diputación. En este sentido, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá al ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, la jefa del Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe, en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, se propondrá la concesión de la subvención a aquellos ayuntamientos que hayan solicitado expresamente la subvención, efectuando un sorteo para la selección de un 10% de los beneficiarios que, paralela y simultáneamente a la publicación de la concesión, deberán aportar para justificar la subvención, además del Anexo III y la acreditación de las medidas de difusión, los justificantes de gasto (nóminas, seguros sociales -RNT y RLC-) y los justificantes de pago (transferencias bancarias de pago de nóminas y domiciliación de los seguros sociales); estos últimos sólo deberán aportarse en caso de anticipo y por el importe del mismo.

DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN.- La resolución de la convocatoria se efectuará a la vista de las solicitudes presentadas.

Se publicará el acuerdo de concesión, juntamente con el resultado del sorteo del 10% de los beneficiarios que deberán presentar además del Anexo III y resto de documentación justificativa, los justificantes de gasto (nóminas, seguros sociales -RNT y RLC-) y los justificantes de pago (transferencias bancarias de pago de nóminas y domiciliación de los seguros sociales); estos últimos deberán aportarse en caso de anticipo y por el importe del mismo.

DECIMOCUARTA.- ANTICIPOS.- A los ayuntamientos que tengan delegada la recaudación de los tributos en la Diputación se les anticipará automáticamente el noventa por ciento (90%) de la subvención otorgada con la resolución de la convocatoria, que incluye



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

la autorización para la compensación automática y de oficio por parte de la Diputación Provincial de las deudas pendientes de reembolso.

Para la realización del abono del anticipo será requisito imprescindible haber cumplimentado el modelo de ficha de terceros, acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

No podrá realizarse el pago del anticipo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable del representante de la corporación local -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOQUINTA.- PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN ESTE PLAN.- El *plazo* para que el ayuntamiento presente la *justificación* finaliza **29 de marzo de 2024**, debiendo aportar la siguiente documentación:

- 1.- Certificación de justificación de la subvención concedida, mediante modelo normalizado que se acompaña como Anexo III.
- 2.- Copia del contrato en el que se señalen el número de horas contratadas o porcentaje que representan respecto de la jornada ordinaria.
- 3.- En el caso de haber resultado seleccionado en el sorteo señalado en la base decimosegunda, los justificantes de gasto (nóminas, seguros sociales -RNT y RLC-) y los justificantes de pago (transferencias bancarias de pago de nóminas y domiciliación de los seguros sociales) estos últimos, deberán aportarse en caso de anticipo y por el importe del mismo.
- 4.- Certificación acreditativa del nº de cuenta con cargo a la cual se han pagado las nóminas, y en caso de que la cuenta sea diferente a aquella en la que se solicita el pago de la subvención (ficha de terceros), acreditación de la titularidad del ayuntamiento de esta cuenta.
- 5.- Certificación automática de publicación en la sede electrónica y copia del anuncio publicado.
- 6.- En el caso de que la jornada laboral sea inferior a 40 horas semanales, se deberá aportar certificación acreditativa del convenio o instrumento en el que se estipule la jornada efectiva de trabajo y su duración.

DECIMOSEXTA.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y ABONO.- Fiscalizada la documentación justificativa, en el caso de que se hubiera realizado el abono de anticipo, y encontrada conforme, se dictará resolución de la presidencia de aprobación de la documentación justificativa presentada y abono del resto de la subvención justificada. En caso contrario, se iniciará procedimiento para la declaración del reintegro que proceda, previos los trámites de subsanación previstos en la normativa de aplicación.

En el supuesto de que el ayuntamiento no hubiera percibido el anticipo, la resolución de la presidencia acordará la aprobación de la documentación justificativa y el abono de la cuantía que corresponda. No podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o es deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

Tal y como se señala en la base tercera, se trata de un gasto plurianual en el que aparece consignado el 90% en el presupuesto de 2023 y el 10% restante en el de 2024, quedando las cantidades de ambas anualidades condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos. Por tanto, en el supuesto de que se justifique el total de la subvención en la anualidad de 2023, no se podrá abonar el 10 por ciento restante de la subvención hasta que se apruebe el presupuesto de 2024.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable del representante de la Corporación Local -art. 84.4 en relación con el 24 RGS- (Anexo II).

La acreditación de no tener deuda de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOSÉPTIMA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; el órgano interventor, a través del Plan de Control Financiero, recogerá entre las actuaciones de control permanente y mediante técnicas de muestreo el control financiero de subvenciones. El ámbito temporal máximo de la muestra no podrá tener una duración superior a cuatro años a contar desde la fecha del fin del plazo de justificación.

DECIMOCTAVA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN POR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO, REINTEGRO E INFRACCIONES Y SANCIONES.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la graduación del porcentaje que corresponda, según el criterio de poner en relación el número de días en que debió mantenerse la difusión y los que realmente se mantuvo.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación:

- a) La falta de presentación de la documentación justificativa en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.
- b) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo de requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

- a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo de requerimiento dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención.

c) En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

DECIMONOVENA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO.- El procedimiento para declarar la procedencia de la pérdida del derecho al cobro de una subvención será el establecido en el art. 42 de la LGS y en el 94 del RGS para la exigencia de reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro.

En el procedimiento de reintegro no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones presentados por el sujeto controlado cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación de subvenciones, no lo hubiera hecho.

Contra la resolución del procedimiento administrativo de reintegro, el interesado podrá interponer el recurso potestativo de reposición del art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o el recurso contencioso-administrativo regulado en el art. 45 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la liquidación del ingreso de derecho público, comprensiva del importe de la subvención a reintegrar y de la liquidación de los intereses de demora, el interesado podrá interponer el recurso previo de reposición regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VIGÉSIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el órgano concedente de la subvención.

VIGESIMOPRIMERA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o privadas.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

De conformidad con lo señalado en el art. 7.4 de la LRBRL, se procederá a solicitar de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León el informe de la inexistencia de duplicidades para la elaboración por la Diputación de León de un plan de ocupabilidad destinado a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y el informe de sostenibilidad financiera a la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, quedando supeditada la efectividad de este Plan al carácter favorable de dichos informes, ya que en otro caso la Diputación no dispondría de competencia para su realización.

Una vez finalizado el plazo de justificación de las contrataciones por los ayuntamientos (29 de marzo de 2024), la Diputación Provincial de León remitirá al Servicio



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

Público de Empleo de Castilla y León memoria justificativa del presente Plan, al objeto de que por este último se proceda a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio suscrito.

Si en dicha comprobación se detectara el incumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas en la base novena por parte de alguno de los ayuntamientos beneficiarios, por esta Diputación se iniciará el procedimiento para el reintegro de las cantidades que correspondan.

VIGESIMOSEGUNDA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGESIMOTERCERA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCATORIA PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PARA 2023

D./D^a, con DNI nº, y domicilio en, C/, CP, en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP localidad, Tfno.:, correo electrónico:

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos de la convocatoria para ser beneficiario del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación para 2023, se compromete a realizar la contratación de los trabajadores siguientes subvencionados en este plan, y para ello

DECLARA:

1. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a esta Diputación "declaración responsable").
3. Que para la contratación del personal subvencionado:
 - No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras administraciones públicas ni de entidades públicas o privadas.
 - Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

4. Que autoriza a la Diputación para la compensación automática y de oficio de las deudas pendientes de reembolso en relación con esta subvención, en el caso de tener delegada la recaudación de los tributos en la Diputación de León.

5. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 2023

EL SOLICITANTE,

(firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, AÑO 2023

D./D^a (nombre y dos apellidos),
con DNI n^o, y domicilio en Localidad
..... Provincia Código Postal, actuando
en su propio nombre/como (1) del/la Entidad
(2), con NIF n^o y con domicilio en

DECLARA que (nombre del particular o de la Entidad que solicita o es beneficiario/a de la subvención)

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas o el administrador en el caso de sociedades mercantiles) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Cumple los requisitos establecidos en la normativa para obtener la condición de beneficiario, así como para el reconocimiento del derecho y abono de la ayuda, que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento.

En, a ... de de 20....

EL SOLICITANTE,

(firma y sello)

Fdo.:

(1) Alcalde, Presidente o representación que ostente en caso de personas jurídicas.

(2) Ayuntamiento, que solicita o ha obtenido la subvención.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN JUSTIFICACION SUBVENCIÓN DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL PARA 2023

D./Dª, en calidad de secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León para la contratación de trabajadores desempleados de conformidad con el Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para 2023, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de ... de de 2023.

CERTIFICA:

1. Que, por resoluciones de la alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y pagadas las siguientes:

Nombre y apellidos	NIF	Fecha nacimiento	Fecha inscripción demandante empleo	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Grupo cotización	Porcentaje contratación (%)	Fecha alta Seg Soc	Fecha baja Seg Soc	Costes salariales día (costes totales/días contrato)	Costes salariales totales	Costes salariales subvencionables	Nº Cuenta Bancaria trabajador
TOTAL GENERAL													

2.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

3.- Que no se han percibido otras subvenciones para la contratación de estos trabajadores.

4.- Que para la contratación de los trabajadores, la selección final de los trabajadores entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo, ha sido realizada por el ayuntamiento, atendiendo a criterios objetivos de selección y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, con carácter previo a la contratación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del alcalde/sa, en a de de 202...

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV

RELACIÓN SUBVENCIONES PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PARA 2023

AYUNTAMIENTO	Nº HABITATES	IMPORTE SUBV (€)
Escobar de Campos	31	20.000
Castilfalé	63	20.000
Valdemora	64	20.000
Fuentes de Carbajal	79	20.000
Villabraz	99	20.000
San Adrián del Valle	100	20.000
Prado de la Guzpeña	103	20.000
Campazas	106	20.000
Castrillo de Cabrera	106	20.000
Castroterra de Valmadrigal	109	20.000
Maraña	112	20.000
Vallecillo	114	20.000
Reyero	125	20.000
Gusendos de los Oteros	126	20.000
Villamoratiel de las Matas	131	20.000
Cubillas de los Oteros	137	20.000
Cebanico	142	20.000
Castrillo de la Valduerna	144	20.000
Villamol	144	20.000
Izagre	146	20.000
Valverde Enrique	152	20.000
Villamartín de Don Sancho	156	20.000
Barjas	157	20.000
Matanza	175	20.000
San Millán de los Caballeros	176	20.000
Acebedo	185	20.000
Villaselán	185	20.000
Valdesamario	186	20.000
Bercianos del Real Camino	187	20.000
Corbillos de los Oteros	187	20.000
Campo de Villavidel	201	20.000
Grajal de Campos	214	20.000
Santa María del Monte de Cea	215	20.000
Calzada del Coto	224	20.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

AYUNTAMIENTO	Nº HABITANTES	IMPORTE SUBV (€)
Matadeón de los Oteros	230	20.000
San Pedro Bercianos	231	20.000
Pajares de los Oteros	235	20.000
Oseja de Sajambre	236	20.000
Gordaliza del Pino	244	20.000
Candín	248	20.000
Omañas, Las	248	20.000
San Esteban de Nogales	251	23.000
Joarilla de las Matas	259	23.000
Peranzanes	264	23.000
Regueras de Arriba	264	23.000
Vegacervera	266	23.000
Oencia	267	23.000
Balboa	271	23.000
Santa Cristina de Valmadrigal	273	23.000
Algadefe	285	23.000
Villamandos	288	23.000
Burón	290	23.000
Villademor de la Vega	290	23.000
Valdepiélagos	293	23.000
Sobrado	294	23.000
Barrios de Luna, Los	299	23.000
Borrenes	306	23.000
Valdefuentes del Páramo	315	23.000
Mansilla Mayor	327	23.000
Cármenes	329	23.000
Gordoncillo	330	23.000
Antigua, La	333	23.000
Santa María de Ordás	333	23.000
Villaornate y Castro	333	23.000
Prioro	335	23.000
Trabadelo	338	23.000
Brazuelo	340	23.000
Murias de Paredes	346	23.000
Berlanga del Bierzo	350	23.000
Santiago Millas	352	23.000
Quintana del Marco	353	23.000
Magaz de Cepeda	357	23.000
Palacios de la Valduerna	366	23.000
Pobladura de Pelayo García	372	23.000
Sena de Luna	375	23.000
Lucillo	376	23.000
Villazanzo de Valderaduey	385	23.000
Rioseco de Tapia	386	23.000
Cubillas de Rueda	388	23.000
Cea	389	23.000
Quintana y Congosto	398	23.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

AYUNTAMIENTO	Nº HABITATES	IMPORTE SUBV (€)
Cabreros del Río	403	23.000
Pozuelo del Páramo	408	23.000
Vecilla, La	411	23.000
Zotes del Páramo	412	23.000
Truchas	418	23.000
Posada de Valdeón	420	23.000
Valderrey	422	23.000
Vegaquemada	428	23.000
Cebrones del Río	437	23.000
Boca de Huérgano	438	23.000
Destriana	438	23.000
Ercina, La	440	23.000
Cimanes de la Vega	453	23.000
Carrocera	458	23.000
Santa María de la Isla	462	23.000
Benuza	464	23.000
Urdiales del Páramo	466	23.000
Fresno de la Vega	472	23.000
Riaño	475	23.000
Val de San Lorenzo	493	23.000
Santa Colomba de Curueño	495	23.000
Villanueva de las Manzanas	499	23.000
Carucedo	501	27.000
Valdelugeros	501	27.000
Roperuelos del Páramo	511	27.000
Toral de los Guzmanes	513	27.000
Crémenes	522	27.000
Bercianos del Páramo	528	27.000
Santa Colomba de Somoza	529	27.000
Sancedo	536	27.000
Villaobispo de Otero	537	27.000
Luyego	562	27.000
Alija del Infantado	569	27.000
Ardón	569	27.000
Villares de Órbigo	575	27.000
Vega de Valcarce	579	27.000
Almanza	603	27.000
Encinedo	603	27.000
Noceda del Bierzo	612	27.000
Riello	614	27.000
Villazala	619	27.000
San Emiliano	626	27.000
Laguna Dalga	633	27.000
Villagatón	650	27.000
San Cristóbal de la Polantera	653	27.000
Puebla de Lillo	666	27.000
Villamejil	677	27.000



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

AYUNTAMIENTO	Nº HABITANTES	IMPORTE SUBV (€)
Burgo Ranero, El	697	27.000
Castrocontrigo	701	27.000
Villamontán de la Valduerna	701	27.000
Quintana del Castillo	709	27.000
Cabrillanes	713	27.000
Riego de la Vega	731	27.000
Priaranza del Bierzo	742	27.000
Cimanes del Tejar	744	27.000
Santas Martas	753	27.000
Soto y Amio	753	27.000
Arganza	778	27.000
Villaquejida	808	27.000
Llamas de la Ribera	810	27.000
Valderrueda	820	27.000
Vega de Infanzones	835	27.000
Molinaseca	851	27.000
Corullón	858	27.000
Palacios del Sil	886	27.000
Villamanín	905	27.000
Valdevimbre	928	27.000
Castrocalbón	931	27.000
Gradefes	941	27.000
Hospital de Órbigo	981	27.000
Turcia	993	27.000
Folgoso de la Ribera	1.026	32.500
Laguna de Negrillos	1.043	32.500
Santa Elena de Jamuz	1.046	32.500
Villamañán	1.076	32.500
Sabero	1.088	32.500
Bustillo del Páramo	1.094	32.500
Igüeña	1.108	32.500
Villasabariego	1.127	32.500
Vegas del Condado	1.154	32.500
Valdepolo	1.190	32.500
Páramo del Sil	1.217	32.500
Villadangos del Páramo	1.221	32.500
Matallana de Torío	1.269	32.500
Cabañas Raras	1.339	32.500
Puente de Domingo Flórez	1.421	32.500
Congosto	1.447	32.500
Soto de la Vega	1.490	32.500
Valderas	1.566	32.500
Castropodame	1.577	32.500
Garrafe de Torío	1.580	32.500
Mansilla de las Mulas	1.679	32.500
San Justo de la Vega	1.765	32.500
Cubillos del Sil	1.789	32.500



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

AYUNTAMIENTO	Nº HABITANTES	IMPORTE SUBV (€)
Toral de los Vados	1.792	32.500
Santa Marina del Rey	1.801	32.500
Boñar	1.823	32.500
Onzonilla	1.845	32.500
Villaturiel	1.878	32.500
Vega de Espinareda	2.018	32.500
Cuadros	2.049	32.500
Torre del Bierzo	2.068	32.500
Santovenia de la Valdoncina	2.084	32.500
Carrizo	2.234	32.500
Valdefresno	2.280	32.500
Benavides	2.390	32.500
Sahagún	2.434	32.500
Chozas de Abajo	2.625	32.500
Villafranca del Bierzo	2.756	32.500
Pola de Gordón, La	2.929	32.500
Villarejo de Órbigo	2.930	32.500
Toreno	2.980	32.500
Cistierna	2.986	32.500
Santa María del Páramo	3.065	36.500
Carracedelo	3.434	36.500
Robla, La	3.654	36.500
Camponaraya	4.109	36.500
Fabero	4.239	36.500
Cacabelos	4.874	36.500
Valencia de Don Juan	5.176	40.000
Sariegos	5.306	40.000
Valverde de la Virgen	7.559	40.000
Villablino	8.086	40.000
Bembibre	8.279	40.000
Bañeza, La	10.024	40.000
Astorga	10.392	40.000
Villaquilambre	18.589	40.000
		5.473.000

2º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de las bases reguladoras de la convocatoria del *Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación de León para 2023* en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO

2022.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general de su parte propositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2023, en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, en cuyo expediente destacan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, aprobó la convocatoria y bases reguladoras de la convocatoria de que se trata, bases -primera, séptima y duodécima- que fueron modificadas mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 25 de enero de 2023, con el fin de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones y el de justificación de las subvenciones hasta el día 30 de junio y 30 de agosto de 2023, respectivamente.

Tanto el extracto de la convocatoria y bases como el anuncio de las mismas fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 142, de 26 de julio de 2022, concediéndose un plazo para la presentación de solicitudes de treinta días hábiles (hasta el 7 de septiembre de 2022 incluido).

2. En el plazo concedido, se presentaron 115 solicitudes, cumpliendo todas aquellas para las que se propone la concesión de subvenciones (110) los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para obtener la condición de beneficiarios.

3. Por la jefa de servicio del Servicio de Deportes se emite informe, en fecha 13 de febrero de 2023, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4. Por el interventor acctal. se emite informe favorable, en fecha 3 de abril de 2023, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen los siguientes miembros corporativos:

D. Francisco Castañón González: 42 segundos (11:11:20).

D^a Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 45 segundos (11:12:06).

D^a Susana Folla Abad: 1 minuto y 8 segundos (11:13:58).

D. Nicanor Jorge Sen Vélez: 45 segundos (11:15:13).

D. Francisco Castañón González: 50 segundos (11:16:05).

El Ilmo. Sr. Presidente: 2 minutos y 54 segundos (11:16:56).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

D. Francisco Castañón González: 1 minuto y 7 segundos (11:19:50).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar a los ayuntamientos que se detallan a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las actuaciones que igualmente se especifican en el marco de la convocatoria aprobada por el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2022, para la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022, por importe total de tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 601.34153.76201 -1.632.242,28 €- y 601.34153.46201 -1.367.757,72 €- del presupuesto de 2023, con la incorporación al expediente de los siguientes documentos contables de operaciones de autorización de gasto que han sido traspasadas del ejercicio 2022: A nº operación 220229001056, por importe de 201.000,00 €, en la AP 601/34153/76201; A nº operación 220229001057, por importe de 99.000,00 €, en la AP 601/34153/46201; y A nº operación 220220041309, por importe total de 2.700.000,00 € (1.809.000,00 € en la AP 601/34153/76201 y 891.000,00 € en la AP 601/34153/46201):

AYUNTAMIENTO		IMPORTE	ACTUACIONES SOLICITADAS
CAMPONARAYA	P2403600F	40.000,00 €	Reforma y ampliación de la cubierta del graderío del campo de fútbol en Camponaraya
VALENCIA DE DON JUAN	P2419100I	40.000,00 €	Reforma y acondicionamiento de pistas polideportivas en el área polideportiva de Valencia de Don Juan
VILLADANGOS DEL PÁRAMO	P2420900I	40.000,00 €	Adecuación de vestuarios de piscina municipal y campo de fútbol de Villadangos del Páramo
VILLAQUILAMBRE	P2422600C	40.000,00 €	Reparación frontón descubierto Navatejera Instalación tornos acceso polideportivo Navatejera Instalación tornos acceso piscinas Villaobispo Reparación pista squash Navatejera Instalación equipos filtración piscinas Villaobispo Instalación cámaras polideportivo Navatejera Instalación generador hipoclorito Navatejera
LA POLA DE GORDÓN	P2411700D	36.910,41 €	Instalación pista vóley playa La Pola de Gordón Pavimentación pista deportiva municipal La Pola de Gordón
LA ROBLA	P2413700B	39.525,26 €	Reposición de cerramientos en instalaciones deportivas municipales de La Robla
CARRACEDELO	P2404000H	16.937,22 €	Instalación de riego automático en el campo de fútbol de Posada del Bierzo y mejora de la iluminación de las pistas de pádel en Carracedelo
BEMBIBRE	P2401500J	40.000,00 €	Mejoras en las instalaciones deportivas Jesús Esteban de Bembibre (asientos, cabinas, megafonía y señalización) y en el campo de fútbol de La Devesa (graderío desmontable, y depósito para el riego)
SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	P2416000D	40.000,00 €	Reforma zona verde piscinas; reforma revestimiento vaso piscina exterior; y sustitución equipo cloración salina piscina exterior en Santa María del Páramo
VALVERDE DE LA VIRGEN	P2419200G	34.677,00 €	Instalación de pistas de pádel en recinto cubierto de La Virgen del Camino
MATALLANA DE TORÍO	P2410000J	40.000,00 €	Resiembra del césped existente en la parcela donde están situadas las piscinas municipales de Matallana de Torío
ONZONILLA	P2410700E	40.000,00 €	Ejecución de módulos de skate en Vilecha
SANTA MARINA DEL REY	P2416200J	36.735,29 €	Mejora de la pavimentación de las pistas del Pabellón polideportivo y de pádel en Santa Marina del Rey



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

AYUNTAMIENTO		IMPORTE	ACTUACIONES SOLICITADAS
ASTORGA	P2400900C	34.258,69 €	Impermeabilización del vaso exterior de la piscina de adultos en el Complejo Deportivo Municipal de La Eragudina de Astorga
CACABELOS	P2403100G	34.258,69 €	Mantenimiento en campo de fútbol (acondicionamiento hierba natural) y pabellón deportivo (sustitución carpinterías exteriores, sustitución puerta de acceso desde el patio del colegio, reparación equipo climatización, sustitución de canalones de las fachadas este y sur) de Cacabelos
CIMANES DE LA VEGA	P2405600D	34.258,69 €	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 5,5 kw; modificación instalación eléctrica baja tensión en piscinas; y remodelación de vestuarios de piscinas municipales de Cimanos de la Vega
FABERO	P2407200A	29.904,43 €	Renovación del pavimento de la pista de pádel en las instalaciones deportivas municipales de Fabero
PÁRAMO DEL SIL	P2411300C	33.256,73 €	Renovación pavimento del polideportivo de Páramo del Sil
SAN JUSTO DE LA VEGA	P2415100C	33.256,73 €	Nuevo vallado de pista deportiva en Nistal
VEGA DE ESPINAREDA	P2419900B	33.256,73 €	Adecuación de espacios deportivos en el municipio de Vega de Espinareda (pista de tenis, pista de pádel y pista de fútbol sala)
LA BAÑEZA	P2401100I	32.851,16 €	Pavimentación con hormigón semipulido en pista de tenis; renovación césped artificial en pistas de pádel; cierre de la entrada del frontón; cambio de los proyectores de las pistas de pádel; cambio de los proyectores del interior del polideportivo cubierto; cambio del vallado posterior de las pistas de tenis; y vallado de la pista de vóley playa en La Bañeza
CARRIZO	P2404100F	32.445,59 €	Reparación de desperfectos y acondicionamiento de la pista y del pavimento para el desarrollo de la pista de atletismo en Carrizo de la Ribera
PUEBLA DE LILLO	P2412400J	32.445,59 €	Reparación de la pista polideportiva de Puebla de Lillo
VILLAFRANCA DEL BIERZO	P2421300A	32.445,59 €	Obras de conservación y mantenimiento de polideportivo municipal en Villafranca del Bierzo
VILLAREJO DE ÓRBIGO	P2422700A	32.445,59 €	Cubrición de la totalidad de las gradas del campo de fútbol de Veguellina de Órbigo
RIEGO DE LA VEGA	P2413400I	31.634,45 €	Reparación de las piscinas municipales de Riego de la Vega (roturación del césped existente; siembra de césped; sistema de riego del césped; reparación de área de acceso a vestuarios; remates y obras imprevistas)
SANCEDO	P2414600C	31.634,45 €	Instalación <i>pump track</i> en Cueto
LA VECILLA	P2419600H	31.634,45 €	Renovación del pavimento del pabellón y el repintado de las líneas de marcaje en La Vecilla
IGÚEÑA	P2408500C	31.228,88 €	Instalación de pista de pádel en la localidad de Quintana de Fuseros
MANSILLA DE LAS MULAS	P2409600J	31.228,88 €	Obras de sustitución de vallados y reforma de soleras y varios en frontón público y canchas polideportivas de las instalaciones de <i>La Caldera</i> de Mansilla de las Mulas
SAHAGÚN	P2414200B	31.228,88 €	Reparación, conservación y mantenimiento del polideportivo municipal de Sahagún (césped; red de riego; instalaciones; y accesibilidad)
ALGADEFE	P2400200H	30.823,31 €	Instalación del sistema de cloración a salino de la piscina pública en la localidad de Algadefe
RIOSECO DE TAPIA	P2413600D	30.823,31 €	Reparación del frontón en Espinosa de la Ribera; instalación de pista polideportiva en Espinosa de la Ribera; y renovación vallado en pista polideportiva de Tapia de la Ribera
VILLABLINO	P2420600E	30.823,31 €	Obras de mejora y reparación del edificio del polideportivo de Villablino
VILLAQUEJIDA	P2422500E	30.823,31 €	Mejoras en el frontón cubierto municipal de Villaquejida
CANDÍN	P2403800B	30.417,74 €	Instalación de dos toboganes en las piscinas municipales de Candín
PRIORO	P2412300B	30.417,74 €	Adecuación interior de zona auxiliar (fase 2) y cerramiento prefabricado exterior en pabellón polideportivo de Prioro
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	P2415400G	30.417,74 €	Ejecución de zapatas aisladas de hormigón armado para anclaje de elementos de actividad físico-deportiva en Santa Colomba de Curueño Ejecución de una solera de hormigón armado para ubicar y anclar elementos de actividad físico-deportiva en Ambasaguas de Curueño Ejecución de una solera de hormigón armado para ubicar y anclar elementos de actividad físico-deportiva en Barrio de Nuestra Señora
ALMANZA	P2400400D	30.012,17 €	Reparación de las piscinas municipales de Almanza
SOTO Y AMÍO	P2417000C	30.012,17 €	Ejecución de cubierta en cancha de pádel en La Magdalena
VALDERAS	P2418400D	30.012,17 €	Reparación de la cubierta y mejora de la iluminación del pabellón polideportivo municipal de Valderas
TORENO	P2417200I	29.201,03 €	Acondicionamiento parcial de la planta semisótano del antiguo Instituto Valladares, para su uso como gimnasio en la localidad de Toreno
GRAJAL DE CAMPOS	P2408200J	15.245,92 €	Mejora del alumbrado de las instalaciones deportivas en Grajal de Campos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

AYUNTAMIENTO		IMPORTE	ACTUACIONES SOLICITADAS
POSADA DE VALDEÓN	P2411900J	28.389,89 €	Adecuación y mejora de polideportivo en Posada de Valdeón
VALDERREY	P2418500A	28.389,89 €	Reformar y modernizar la pista polideportiva de Barrientos
TORAL DE LOS VADOS	P2421000G	27.984,32 €	Actuaciones de mantenimiento en campo de fútbol y pistas de pádel de Toral de los Vados
VALDELUGUEROS	P2418000B	27.984,32 €	Mejora del área deportiva de Puerto de Vegarada: <i>mushing</i> , esquí de fondo, esquí de travesía, raquetas de nieve y circuito de bicicleta de montaña (BTT) en Valdelugueros
VALDEPOLO	P2418300F	17.113,37 €	Mejora de las instalaciones deportivas de Quintana de Rueda: renovación vestuarios piscinas; protección vidrios del pabellón cubierto; e instalación equipo de videovigilancia
BERLANGA DEL BIERZO	P2402000J	27.578,75 €	Acondicionamiento de pista de tenis en Berlanga del Bierzo
CUADROS	P2406300J	27.578,75 €	Mejoras en las instalaciones deportivas de varias localidades del municipio de Cuadros: Cascantes, La Seca de Alba, Cuadros, Santibáñez y Lorenzana
FRESNO DE LA VEGA	P2407500D	27.578,75 €	Reforma de la pavimentación de la playa de la piscina municipal y cerramiento perimetral de zona deportiva en Fresno de la Vega
GARRAFE DE TORÍO	P2407800H	27.578,75 €	Adecuación y reparación del polideportivo en Ruiforco de Torío (reforma del edificio principal; reforma del almacén; reparación de la cancha de tenis; y reparación del campo de fútbol)
PALACIOS DE LA VALDUERNA	P2411000I	27.578,75 €	Ejecución de una pista de pádel municipal en Palacios de la Valduerna
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	P2415600B	27.578,75 €	Reforma y reparación del frontón municipal en Santa Cristina de Valmadrigal y de pista polideportiva municipal en Matallana de Valmadrigal
VALDEVIMBRE	P2419000A	27.578,75 €	Reforma y adecuación de edificio municipal en Valdevimbre para la implantación de sala multiusos (gimnasio) para la práctica, con almacén, aseos y vestíbulo
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO	P2421700B	27.578,75 €	Construcción de frontón cubierto en Villamartín de Don Sancho
REGUERAS DE ARRIBA	P2413000G	26.767,61 €	Reparación y mejora del polideportivo de Regueras de Arriba
LAGUNA DE NEGRILLOS	P2409000C	26.767,61 €	Montaje de una pista de pádel en Laguna de Negrillos
SARIEGOS	P2416600A	26.362,04 €	Actuación en el pabellón polideportivo de Sariegos: mejora de eficiencia energética e instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo
CARUCEDO	P2404300B	25.956,47 €	Reforma y reparación una pista polideportiva y de tenis en Carucedo
CASTROCALBÓN	P2404800A	25.956,47 €	Reforma del gimnasio municipal de Castrocalbón
CUBILLOS DEL SIL	P2406600C	25.956,47 €	Instalación de parque acuático infantil en piscinas municipales de Cubillos del Sil
SANTA ELENA DE JAMUZ	P2415700J	25.956,47 €	Instalación de parque acuático infantil en piscinas municipales de Jiménez de Jamuz
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	P2416500C	25.956,47 €	Instalación de gradas cubiertas en el campo de fútbol de Santovenia de la Valdoncina
VILLATURIEL	P2423100C	25.956,47 €	Ejecución de una cubierta para pista de pádel en la localidad de Alija de la Ribera
MARAÑA	P2409800F	25.145,33 €	Reparación y mejora pista polideportiva municipal en Maraña
VILLAMAÑÁN	P2421600D	25.145,33 €	Construcción de campo de fútbol-sala en Villamañán
ACEBEDO	P2400100J	24.334,19 €	Rehabilitación de pavimento, vallado y equipamiento en pista polideportiva en Acebedo
BOCA DE HUÉRGANO	P2402100H	24.334,19 €	Instalación pista de pádel en Boca de Huérgano
CÁRMENES	P2403900J	24.334,19 €	Adecuación de vestuarios del polideportivo de Cármenes
MATADEÓN DE LOS OTEROS	P2409900D	24.334,19 €	Mejoras en el frontón municipal de Matadeón de los Oteros
REYERO	P2413200C	24.334,19 €	Instalación de parque de actividad físico-deportiva en Reyero
RIAÑO	P2413300A	24.334,19 €	Reparación de frontón y acondicionamiento de gimnasio en Riaño
VALDEFRESNO	P2417800F	24.334,19 €	Instalación pista polideportiva en Arcahueja
BARJAS	P2401200G	23.523,05 €	Renovación de pistas deportivas en Barjas
CASTROCONTRIGO	P2404900I	23.523,05 €	Reparación de pistas polideportivas en Castrocontrigo y Pinilla de la Valdería
MATANZA	P2410100H	23.523,05 €	Rehabilitación del frontón y cancha anexa municipal en Matanza de los Oteros
SAN ANDRIÁN DEL VALLE	P2414400H	23.523,05 €	Acondicionamiento y señalización de la ruta del monte y pista de pádel en San Adrián del Valle
SAN EMILIANO	P2414800I	23.523,05 €	Mejora del recinto polideportivo de San Emiliano
POBLADURA DE PELAYO GARCÍA	P2411600F	23.523,05 €	Vallado perimetral y protección (parcial) con red del campo de fútbol en el área recreativa municipal, en la localidad de Pobladura de Pelayo García
POZUELO DEL PÁRAMO	P2412000H	23.523,05 €	Adecuación del entorno de la pista de pádel en Saludes de Castroponce



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 25 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

AYUNTAMIENTO		IMPORTE	ACTUACIONES SOLICITADAS
VALVERDE ENRIQUE	P2419300E	22.609,80 €	Mejoras en el frontón de la localidad de Valverde Enrique
VILLASELÁN	P2423000E	23.523,05 €	Remodelación pista polideportiva en Santa María del Río
DESTRIANA	P2406800I	22.711,91 €	Mejora y conservación de la pista polideportiva de Destriana
GORDONCILLO	P2408000D	22.711,91 €	Mejora del frontón en Gordoncillo
GRADEFES	P2408100B	22.711,91 €	Adecuación de instalaciones deportivas en Gradefes e instalación pista polideportiva en Carbajal de Rueda
MOLINASECA	P2410200F	22.711,91 €	Restauración de las pistas deportivas municipales de Molinaseca
VILLAGATÓN	P2421400I	22.711,91 €	Reparación de las piscinas municipales de Villagatón
VILLAMANÍN	P2413800J	22.711,91 €	Reforma pavimentación de playa en piscina municipal de Villamanín
BOÑAR	P2402200F	21.900,77 €	Parque "El Soto" de Boñar: reparación e instalación de césped artificial en la pista de fútbol-sala; colocación de estructura cortavientos en la bolera Polideportivo Isidro Martínez de Boñar: instalación de parque infantil; reparación de rocódromo CEIP "Valles" de Boñar: instalación césped artificial deportivo; colocación de red fija de protección Pista polideportiva de Grandoso: elevación y refuerzo de los fondos de la valla
EL BURGO RANERO	P2402500I	21.900,77 €	Ampliación pista polideportiva en El Burgo Ranero
BUSTILLO DEL PÁRAMO	P2402700E	21.900,77 €	Reparación del frontón de Antoñanes
CASTROPODAME	P2405100E	21.900,77 €	Colocación de cubierta metálica sobre pista polideportiva en la localidad de Castropodame
CORULLÓN	P2406100D	21.900,77 €	Mejora del pavimento de la pista polideportiva en la localidad de Corullón
HOSPITAL DE ÓRBIGO	P2408400F	21.900,77 €	Instalación de pista de pádel
SABERO	P2414000F	21.900,77 €	Instalación de cubierta para pista de pádel en Olleros de Sabero
SANTAS MARTAS	P2416300H	21.900,77 €	Instalación de cubierta para pista de pádel en Santas Martas
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	P2415500D	21.900,77 €	Ejecución de cancha de deportes múltiples en Villar de Ciervos
VALDERRUEDA	P2418600I	21.900,77 €	Mejora de acceso e impermeabilización de las piscinas de Valderrueda
VEGA DE VALCARCE	P2420100F	21.900,77 €	Mejoras en el interior del polideportivo municipal "Colmán Trabado" de Vega de Valcarce
VILLOBISPO DE OTERO	P2422300J	21.900,77 €	Reforma y acondicionamiento de pistas polideportivas en el término municipal de Villaobispo de Otero
VILLAZALA	P2423300I	21.900,77 €	Mejora de las instalaciones de pista deportiva y construcción de pista de pádel en Valdesandinas
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	P2422200B	21.495,20 €	Reforma de pistas polideportivas en Palanquinos y Villanueva de las Manzanas
BORRENES	P2402300D	18.656,21 €	Instalación de pista multideporte en San Juan de Paluezas
CABRILLANES	P2403000I	18.656,21 €	Acondicionamiento y construcción de instalaciones deportivas en localidad de Cabrillanes
CONGOSTO	P2405900H	18.656,21 €	Instalación de pista multideporte en Almázcara
LA ERCINA	P2407000E	18.656,21 €	Reforma de pistas polideportivas en La Ercina
MAGAZ DE CEPEDA	P2409500B	18.656,21 €	Instalación de alumbrado público en espacio polideportivo en la localidad de Vega de Magaz
TRABADELO	P2417400E	14.600,51 €	Reparación y acondicionamiento polideportivo municipal en la localidad de Trabadelo
PERANZANES	P2411500H	14.600,51 €	Reforma y reparación de pista polideportiva en Peranzanes
TOTAL (110)		3.000.000,00 €	

2º.- Aprobar el compromiso de gasto, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, por importe total de 3.000.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 601.34153.76201 para obras de primer establecimiento y reforma por importe de 1.632.242,28 € y en la aplicación 601.34153.46201 para obras de reparación, conservación y mantenimiento por importe de 1.367.757,72 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023

3º.- Aceptar de plano el desistimiento del Ayuntamiento de Benavides (NIF P2401600H) a la solicitud de subvención presentada al amparo de la convocatoria de subvenciones para financiar la realización de obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2022.

4º.- Desestimar las solicitudes de subvención formuladas por los ayuntamientos que se detallan a continuación al no haber sido atendidos los requerimientos cursados para la subsanación de la documentación presentada, conforme a lo recogido en la base octava punto 4º de las reguladoras de la convocatoria, por los motivos que en cada caso se detallan, todos ellos determinantes para adquirir la condición de beneficiario:

AYUNTAMIENTO	FECHA SOLICITUD	MOTIVO
CABAÑAS RARAS P2402800C	23/8/2022	Tras requerimiento <u>no fue aportada la siguiente documentación</u> , que se considera esencial para la correcta valoración y reparto de la subvención, y que debía acompañar a la solicitud (Anexo I), según la base 8º: <ul style="list-style-type: none"> - Memoria valorada o documento técnico firmado por técnico competente, explicando el estado actual y antecedentes del inmueble, ubicación y la intervención que se pretende realizar, describiendo el objeto de las obras, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. - Planos del estado actual y del estado reformado (excepto en el caso de obra nueva o de primer establecimiento). - Presupuesto desglosado por capítulos y partidas. - Memoria fotográfica clara y detallada de la zona de la instalación o equipamiento a intervenir.
MANSILLA MAYOR P2409700H	7/09/2022	Tras requerimiento <u>no fue aportada la siguiente documentación</u> que se considera esencial para la correcta valoración y reparto de la subvención que debía acompañar a la solicitud, según la base 8º: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I.A. Certificado del secretario/a, donde se acredite que la/s instalación/es o inmueble/s que se relacionan en el Anexo I (solicitud) forma/n parte del inventario de bienes de la entidad pública (titularidad municipal) y se concrete el acuerdo del ayuntamiento en el que se aprueba/n la/s intervención/es solicitada/s. - Anexo II. Autobaremo con los criterios de valoración y adjudicación, firmado por el secretario/a de la entidad y el VºBº del alcalde/sa.
SENA DE LUNA P2416700I	5/09/2022	Tras requerimiento <u>no fue aportada la siguiente documentación</u> que se considera esencial para la correcta valoración y reparto de la subvención que debía acompañar a la solicitud, según la base 8º: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I.A. Certificado del secretario/a, donde se acredite que la/s instalación/es o inmueble/s que se relacionan en el Anexo I (solicitud) forma/n parte del inventario de bienes de la entidad pública (titularidad municipal) y se concrete el acuerdo del ayuntamiento en el que se aprueba/n la/s intervención/es solicitada/s. - Anexo II. Autobaremo con los criterios de valoración y adjudicación, firmado por el secretario/a de la entidad y el VºBº del alcalde/sa.
VILLAMANDOS P2416500C	23/08/2022	Tras requerimiento <u>no fue aportada la siguiente documentación</u> , que se considera esencial para la correcta valoración y reparto de la subvención, y que debía acompañar a la solicitud (Anexo I), según la base 8º: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de utilidad e impacto: documento firmado por el/la alcalde/sa del ayuntamiento, en el que se justifique la necesidad y conveniencia de la intervención a desarrollar. - Modelo de ficha de terceros acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente, firmado y sellado por la entidad bancaria.

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y veintidós minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 28



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
18/04/2023



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
18/04/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1159366F

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video a81c18e273f333dde517ce3979dbb1a0707ede6d7b1f6f0f40c71f2530e7580a861815cb04e4305769c62872f04c266ead7d5ff6521b87160eb6b13780c79b50*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA,

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC AUNM RN2P V3MC HYJK

Acta Pleno 14 de abril de 2023 - SEFYCU 4264442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 28